

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE VEINTIÚN PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA, EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO POR PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL SOBRE PLAZA VACANTE, DEL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Advertidos errores materiales en el cuadro comprensivo de puestos convocados en el apartado “Primero”, así como en las Bases 1.3 y 5.4 de la Resolución de 14 de octubre de 2024 de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura, con nombramiento estatutario por promoción interna, de veintiún puestos de la categoría de Enfermera/o Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, del A.G.S de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, se procede, según lo previsto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a su corrección:

Primero.- En el apartado “Primero” de esta convocatoria, concretamente en el cuadro comprensivo de Centros donde se convocan los citados puestos publicados, se sustituye según el siguiente redactado:

Donde dice:

| | | |
|-----------------------------------|-----------|---|
| Zona Básica Sanlúcar de Barrameda | La Granja | 1 |
|-----------------------------------|-----------|---|

Debe decir:

| | | |
|-------------------|-----------|---|
| Zona Básica Jerez | La Granja | 1 |
|-------------------|-----------|---|

Segundo.- Se suprime de las Bases de la Convocatoria el apartado 1.3 cuyo enunciado era el siguiente: “La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de manera razonada”.

Tercero.- La base 5.4 de esta convocatoria se sustituye por el siguiente redactado:

Donde dice:

5.4 La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo y elevará propuesta a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, debidamente motivada, para la selección del candidato/a o declarar desierto el puesto convocado cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

Debe decir:

5.4 La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo y elevará propuesta a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, debidamente motivada para la selección del candidato/a.

Cuarto.- Remitir esta Resolución para su publicación en la página web del S.A.S. (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>).

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica al día siguiente de la fecha en la página web del SAS y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ | 14/10/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmA2YRJZWEYDCLQRMYBRFE7GPGH | PÁG. 1/1 |

